



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

33ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

Texto de la citación

Montevideo, 22 de julio de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el miércoles 24, a la hora 13, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Matrimonio igualitario. (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075).
(Carp. 2401/013). (Informado). Rep. 1181 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria	4
3.- Asuntos entrados	4
4.- Proyectos presentados	8
5 y 7.- Exposiciones escritas	9, 11
6.- Inasistencias anteriores	11

CUESTIONES DE ORDEN

8 y 14.- Integración de la Cámara	22, 36
13.- Intermedio	36
8 y 14.- Licencias	22, 36
16.- Rectificación de trámite	41
10.- Sesión extraordinaria	34
11.- Urgencias	34

ORDEN DEL DÍA

9 y 15.- Matrimonio igualitario (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075).

Antecedentes: Rep. N° 1181 y Anexo I, de julio de 2013. Carp. N° 2401 de 2013. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 27, 40
- Texto del proyecto sancionado..... 27

12.- Trabajadores de Aratirí S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo).

Antecedentes: Carp. N° 2437 de 2013. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 34
- Texto del proyecto sancionado..... 36

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Nelson Alpuy, Julio Álvarez, Fernando Amado, Andrés Arocena, Roque Arregui, Antonio Atilio, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Marcelo Bistolfi Zunini, Heber Bousse, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Mario Guerrero, Aldo Guerrini, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Lurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia Fratti, Olga Silva, Rubenson Silva, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Alfredo Asti, Julio Bango, Ricardo Berois, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Guzmán Pedreira, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan Carlos Souza, Daisy Tourné y Walter Verri.

Faltan con aviso: Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Bianchi, Marcelo Díaz, Rodrigo Goñi Romero, Daniel Mañana, Alberto Perdomo, Ricardo Planchon, Nelson Rodríguez Servetto y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: José Amaro y Francisco Zunino.

Actúa en el Senado: Rubén Martínez Huelmo.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 22 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo, para el próximo miércoles 24, a la hora 13, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Matrimonio igualitario. (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075). (Carp. 2401/013). (Informado). Rep. 1181 y Anexo I

Roque ARREGUI, Alfredo ASTI, Julio BANGO, Julio BATTISTONI, José BAYARDI, Gustavo BERNINI, Graciela CÁCERES, Felipe CARBALLO, Hugo DÁVILA, Walter DE LEÓN, Walter CAGGIANI, Carlos GAMOU, Óscar GROBA, Doreen Javier IBARRA, María Elena LAURNAGA, Andrés LIMA, José Carlos MAHÍA, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Pablo MAZZONI, Felipe MICHELINI, Orquídea MIINETTI, Gonzalo MUJICA, Raúl OLIVERA, Jorge ORRICO, Yerú PARDIÑAS, Ivonne PASSADA, Daniel PAYSSÉ, Guzmán PEDREIRA, Aníbal PEREYRA, Susana PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Mario PERRACHÓN, Jorge POZZI, Luis PUIG, Carlos RODRÍGUEZ, Edgardo RODRÍGUEZ, Gustavo ROMBYS, Sebastián SABINI, Alejandro SÁNCHEZ, Berta SANSEVERINO, Víctor SEMPRONI, Rubenson SILVA, Juan Carlos SOUZA, Martín TIERNO, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Daisy TOURNÉ, Carlos VARELA NESTIER, Dionisio VIVIAN, Horacio YANES".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 238

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 21 de junio de 2013, N° 19.101, por la que se aprueba el Protocolo de 1996 al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras Materias 1972, Convención de Londres del año 1972. C/1331/011

- con fecha 30 de junio de 2013, Nº 19.102, por la que se aprueban las modificaciones y ampliaciones que se hicieron al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, contenidas en las Resoluciones RC/Res. 5 y RC/Res. 6 y sus respectivos Anexos. C/2147/013
- con fecha 4 de julio de 2013:
 - Nº 19.103, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Metzen y Sena S.A. C/2378/013
 - Nº 19.104, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). C/2374/013
 - con fecha 10 de julio de 2013, Nº 19.105, por la que se concede una pensión graciable al señor Julio César Dalmao. C/2306/013
- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se incluye en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del Escalafón K "Personal Militar" de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" perteneciente al Programa 402 "Seguridad Social" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" que pase a situación de retiro en forma voluntaria habiendo cumplido un mínimo de treinta y tres años de servicios militares simples. C/2436/013

- A la Comisión de Defensa Nacional

La citada Presidencia remite copia del Oficio de la Suprema Corte de Justicia, relativo a una acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 1º, 2º, 10 y 11 de la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011. C/72/010

La referida Presidencia remite copia de la Resolución dictada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría, sobre una denuncia formulada en representación de los Ahorristas del Banco de Montevideo. C/72/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se extiende por razones de interés general, hasta por el plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa ARATIRÍ S.A.. C/2437/013
- A la Comisión de Legislación del Trabajo
 - por el que se transfiere del patrimonio del Estado a la Intendencia de Montevideo la propiedad de tres edificios ubicados en el predio conocido como Exposición y Ferias del Prado, padrón Nº 57.636, Sección Judicial 20ª. C/2438/013
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
 - por el que se crea el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET). C/2439/013
- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
 - por el que se aprueba el Protocolo Modificador del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 19 de enero de 2007. C/2440/013
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
 - por el que se incluyen en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del Escalafón K "Personal Militar", Subescalafón Justicia Militar (M) y al Personal Civil Equiparado a Personal Superior de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los casos que se determinan. C/2441/013
- A la Comisión de Defensa Nacional
 - en nueva forma, relativo a la atención de la población afrodescendiente. C/1288/011
- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

La referida Cámara comunica que, con fecha 17 de julio de 2013, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

 - por el que se designa "Maestra Mercedes Gilardoni" la Escuela Rural Nº 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano. C/16/010
 - por el que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado). C/290/010

- por el que se designa “Elvira Justa Peré Peruzzo” la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano. C/468/010
- por el que se designa “Timbó”, el Liceo N° 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/712/011
- por el que se designa “Humberto Segundo” la Escuela Rural N° 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José. C/1131/011
- por el que se designa “Maestro Daniel Alberto Fernández Cobelli” la Escuela N° 331 del departamento de Montevideo. C/1254/011

- Ténganse presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez. C/2084/012

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría. C/2340/013

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- con un informe en mayoría y un informe en minoría, por el que se modifican disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075, de 3 de mayo de 2013, sobre matrimonio igualitario. C/2401/013

- Se repartieron con fecha 22 de julio

- por el que se modifica el régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes en edificios de propiedad horizontal, establecido por el artículo 14 del Decreto-Ley N° 14.560, de 19 de agosto de 1976, en la redacción dada por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 15.220, de 17 de noviembre de 1981. C/1213/011

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la necesidad de realizar un reconocimiento a un equipo de fútbol infantil de la ciudad de Mercedes que luce en su indumentaria deportiva la leyenda “Decile no a las Drogas”. C/112/010

- A la Comisión Especial para el Deporte

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de presuntas irregularidades en el pliego de condiciones para la construcción y licitación de la Terminal de Ómnibus de la ciudad capital del referido departamento. C/72/010

La Junta Departamental de Flores remite copia de una Resolución por la que se solicita se denomine “Pascasio Báez” el Día del Trabajador Rural. C/72/010

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la seguridad ciudadana. C/72/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de una Resolución por la que se resuelve oponerse a toda acción que pueda significar la supresión o limitación de asistencia médica o servicios especializados que brinda el DE.ME.QUI (ex Sanatorio Pacheco). C/177/010

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- nota relacionada con un planteo realizado por delegados de una Asociación de Trabajadores sobre la presunta reducción de los servicios prestados por el Sanatorio Pacheco (ex DE.ME.QUI.) y Canzani. C/177/010

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- copia de una Resolución acerca de la situación de deudores del Banco Hipotecario del Uruguay con deudas en unidades reajustables. C/104/010

- A la Comisión de Hacienda

Las Juntas Departamentales de Cerro Largo, Paysandú, Lavalleja, Rivera y Flores comunican la integración de su Mesa para el período 2013 – 2014. C/12/010

Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, relacionado con la empresa Gas Sayago S.A. C/1967/012
- del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, sobre contratos, resoluciones y peticiones que vinculen a la citada Secretaría de Estado con varias empresas privadas. C/2211/013

- del señor Representante Carmelo Vidalín, sobre la situación de hogares con conexiones irregulares al tendido de energía eléctrica, y las consecuencias derivadas de la misma. C/2025/012
- del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca de las medidas que adoptó la citada Administración contra los Directores de CABA S.A. por la política de venta del producto "Ron Espinillar Gran Reserva con 20 años de añejamiento". C/2122/013

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Castillo, relacionado con la entrega de canastas de alimentación y la carga impositiva que recae sobre los alimentos aptos para celíacos. C/2347/013

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Verónica Alonso, relacionado con la suspensión de los servicios de asistencia prestados por la Casa de Gardel. C/1969/012
- del señor Representante Richard Sander, relacionado con el ingreso de funcionarios durante el año 2012. C/2224/013

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchon, sobre la adquisición de fármacos retrovirales para la atención de pacientes con VIH. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de la señora Representante Graciela Matiauda, relacionado con la disposición de las aguas servidas del centro cívico y comercial Costa Urbana. C/2012/012
- exposiciones escritas presentadas:
 - por el señor Representante Miguel Otegui, sobre la situación de deudores hipotecarios en Unidades Reajustables. C/19/010
 - por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con vecinos del pueblo Estación Cuaró, los mismos no pueden proceder a la escrituración debido a que se debe realizar un fraccionamiento de superficies como área urbana y no como rural, competencia de la Intendencia de Artigas. C/19/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, relacionado con los perjuicios ocasionados por la construcción de una escollera sobre la desembocadura del arroyo Cufre. C/484/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora Representante Graciela Matiauda, sobre un procedimiento realizado con incautación de mercadería por la receptoría de Aduana de Salto. C/2384/013

A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública, y de Desarrollo Social, sobre el fallecimiento de dos personas en situación de calle presuntamente por hipotermia en la ciudad de Tacuarembó. C/2421/013

- Se cursó con fecha 10 de julio

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- relacionado con la designación del Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone como Representante Permanente de Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):
 - al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/2422/013
 - a la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/2424/013
 - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la vinculación del Representante Permanente de Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con dicha Secretaría de Estado. C/2423/013

La señora Representante Martha Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente al servicio de ambulancias del Hospital de Bella Unión para trasladar pacientes dentro y fuera del departamento. C/2425/013

- Se cursaron con fecha 11 de julio

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, sobre una resolución por la que se obliga a presentar un anexo a determinados contribuyentes. C/2426/013

- Se cursó con fecha 12 de julio

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con Actas de Pluna Ente Autónomo, Pluna S.A. y Actas de Fideicomiso creado a partir de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012. C/2427/013
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de un evento organizado en homenaje al señor Salif Keita. C/2428/013

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a un presunto préstamo otorgado a una empresa privada para la construcción de un edificio en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2429/013

- Se cursaron con fecha 15 de julio

El señor Representante Miguel Jesús Otegui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre carencias de recursos humanos y materiales en el hospital de la ciudad de Paysandú, y en el centro hospitalario de Guichón. C/2430/013

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la ejecución de las obras de remodelación de la rotonda del bypass y la Ruta Nacional Nº 14. C/2431/013

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, relacionado con la designación del Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión con el nombre "Escribano Diego Carlos Muguruza". C/2432/013

- Se cursaron con fecha 16 de julio

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de los procedimientos y controles efectuados por Migraciones en relación al tránsito de personas en los correspondientes pasos de frontera. C/2433/013

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a los sistemas utilizados para la recolección de pilas y baterías en desuso. C/2434/013

- Se cursó con fecha 17 de julio

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la falta de ambulancia para trasladar a dos personas accidentadas el día 20 de julio en la Ruta Nacional Nº 6, en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/2435/013

- Se cursó con fecha 23 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José Carlos Mahía presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 176 de la localidad de Toledo, departamento de Canelones. C/2442/013

- A la Comisión de Educación y Cultura".

4.- Proyectos presentados.

"MAESTRO RUBÉN LENA. (Designación a la Escuela Nº 176 de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Maestro Rubén Lena" a la Escuela Pública Nº 176 del San Andrés, localidad de Toledo, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria y de la, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 17 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rubén Lena nace en Treinta y Tres el 5 de abril de 1925, descendiente de italianos sus padres se dedicaban a la agricultura y las artesanías. Realiza sus estudios en su ciudad natal, donde logra el título de maestro.

Comienza desarrollando su actividad docente en escuelas rurales de su departamento, hasta que en 1951 se traslada a Montevideo.

En Montevideo comienza la entrega de sus primeras canciones que se inicia con "La Uñera".

Ya en 1953 contrae matrimonio y vuelve a su Treinta y Tres natal para dedicarse a la docencia junto a su esposa, también maestra, en otra escuela rural del departamento. En este período concursa para Direcciones de Escuelas Rurales y gana un cargo.

Sus colegas lo eligen para presidir la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural, lo que representa un valioso reconocimiento a su trabajo en ese ámbito.

En 1959 es becado para concurrir al Centro Interamericano de Educación Rural, de la O.E.A. que cuenta con el auspicio de la UNESCO.

A su retorno es trasladado a la Escuela N° 73, en la ciudad de Treinta y Tres, donde se desempeña como Director. Junto a alumnos y vecinos logra la ampliación del local. Inaugura cursos de alfabetización para adultos. Es durante su gestión que esta Escuela es designada como Escuela de Práctica, lo que también supone un reconocimiento a la labor cumplida en la misma.

En ese período, ocupa durante dos años la Dirección del Instituto Normal, a la que accede por concurso de méritos.

Pero además de su intensa labor docente, simultáneamente continúa componiendo canciones, donde entre otros temas narra los acontecimientos escolares. Es en el Diario de la Escuela donde publica su primer cancionero, entre las que figuran las muy conocidas "El Mangangá" y "A Don José", esta última declarada Himno Cultural y Popular uruguayo por Ley N° 17.698 en 2003.

Luego de los cursos y concurso necesarios ocupa el cargo de Inspector de Primaria, hasta que en 1976, al cumplir los 25 años de actuación el gobierno dictatorial de la época le niega la prorrogación de actividad y debe jubilarse.

En 1985 es reintegrado con el cargo de Inspector.

En 1987 su salud se ve afectada, pero su inspiración creadora continúa y sigue escribiendo nuevas letras y realizando nuevas publicaciones.

En 1994 es homenajeado por el Ministerio de Educación y Cultura y un grupo de amigos.

Fallece en 1995.

Esta apretada síntesis de la vida del Maestro Rubén Lena, personalidad conocida y reconocida nacional e internacionalmente, lo hace merecedor de reconocimientos múltiples. Pero cuando además una comunidad de vecinos y maestros desean honrarlo, como es el caso, dándole a su escuela el nombre del insigne maestro, debemos adherirnos entusiastas a la iniciativa.

Montevideo, 17 de julio de 2013.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 8)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la posibilidad de destinar equipos informáticos a las policlínicas de la referida Administración en el departamento de Canelones.

C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a todos los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y al Congreso de Intendentes, relacionada con el incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales con personas con discapacidad.

C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchon solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de La Paz, acerca de la instalación de un cajero automático en la referida localidad.
C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Salud Pública y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; del Interior y de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, referente a la presencia de animales sueltos en la vía pública.
C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; al Automóvil Club del Uruguay; a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de Colonia Miguelete, a la Asociación Uruguaya de Volantes, y a la familia del señor Santiago Urru-

tía, por la que se reconoce la trayectoria del joven piloto coloniense. C/19/010

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Director Técnico, al capitán y a los integrantes de la Selección Uruguaya de Fútbol Sub 20, por la que se reconoce y felicita a los deportistas por su actuación en el reciente campeonato Mundial de Fútbol celebrado en Turquía. C/19/010

El señor Representante José A. Amy solicita se curse una exposición escrita a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, sobre el número de siniestros de tránsito ocurridos en el departamento de Soriano a partir del año 2005. C/19/010

El señor Representante Gustavo Espinosa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Canelones, y Santa Lucía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida, y a la Organización de la Prensa del Interior, relacionada con el reconocimiento a la trayectoria del escultor Juan Pedro Morra. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Canelones Oeste y a la Escuela N° 120 de Los Cerrillos; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Los Cerrillos; a la Organización de la Prensa del Interior, y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de una celebración por la conmemoración de 80 años del dictado de clases en el referido centro educativo. C/19/010
- a los Ministerios de Salud Pública; de Desarrollo Social; del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Educación y Cultura; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a los medios de comunicación nacionales, referente a la necesidad de ejecutar políticas en defensa y protección del Adulto Mayor. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay y al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio al Municipio de Sarandí del Yí, referente a la necesidad de instalar

mayor número de cajeros automáticos en la ferida ciudad. C/19/010

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Centro Departamental de Salud de Durazno; a CAMEDUR; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a la Junta Local de Centenario, sobre carencia de material en la Policlínica de la referida localidad. C/19/010

El señor Representante Daniel Mañana solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte, sobre la posibilidad de destinar un cargo de docente de educación física para la localidad de San Javier, departamento de Río Negro. C/19/010

El señor Representante Ruperto María Ortega solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y a los medios de comunicación de Tacuarembó, relacionada con la presunta supresión de giras de pagos de pasividades en zonas rurales. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria; y a los medios de comunicación de Tacuarembó, acerca del estado edilicio del liceo rural de la localidad de Curtina. C/19/010
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Tacuarembó y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros, referente a la falta de iluminación en la rotonda ubicada en el kilómetro 251 de la Ruta Nacional N° 5. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a todos los Ministerios y Entes Autónomos, y sus respectivas dependencias en el departamento de Rivera; y a todas las Intendencias, sobre la celebración de la "Semana del Patrimonio" y las medidas a tomar a causa del feriado del día 20 de setiembre en el citado departamento. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Ado-

lescente del Uruguay y al Programa Uruguay Trabaja; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la posibilidad de ampliar las instalaciones utilizadas por el centro juvenil "Redoblando Esfuerzo", en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 10 de julio de 2013:

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Dante Dini.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de julio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Luis Lacalle Pou.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Sin aviso: Pablo Iturralde Viñas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Martha Montaner.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky; Fitzgerald Cantero Piali.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012.

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky; Miguel Otegui.

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS, para estudiar: PRESUPUESTO DE SECRETARÍA. Modificación.

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky; Miguel Otegui.

TURISMO

Con aviso: Juan C. Souza; Nelson Rodríguez Servetto; Ricardo Planchon.

Jueves 11 de julio

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daniela Payssé; Mario García.

Sin aviso: María Elena Lournaga.

Martes 16 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012.

Con aviso: Richard Sander.

Miércoles 17 de julio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gonzalo Novales.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Walter De León.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012.

Con aviso: Richard Sander.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con aviso: Guzmán Pedreira.

Martes 23 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné; Gustavo Cersósimo.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012.

Con aviso: Julio Álvarez".

7.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la posibilidad de destinar equipos informáticos a las policlínicas de la referida Administración en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 10 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En una recorrida recientemente efectuada por las policlínicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del departamento de Canelones, se nos ha manifestado que una de sus grandes necesidades es la de contar con equipos de informática ya que los mismos son herramientas indispensables al momento de complementar el trabajo. Entendemos que es necesario, que de manera urgente, se pueda proporcionar tal servicio y teniendo en cuenta la falta de recursos que tiene la Administración de los Servicios de Salud del Estado, creemos oportuna la transferencia por parte del BROU de sus equipos de informática cuando ese organismo haga su recambio periódico. Si bien no todas las policlínicas carecen del servicio informático, un importante número de ellas no cuenta con él. A modo de información en el departamento de Canelones existen 68 policlínicas, 34 dependientes del Hospital de Pando, 14 del Hospital de Las Piedras y 20 del Hospital de la capital del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República; a todos los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y al Congreso de Intendentes, relacionada con el incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales con personas con discapacidad.

"Montevideo, 11 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano; al Congreso de Intendentes, y a los Ministerios, a los entes autónomos y a los servicios descentralizados, relativa al incumplimiento contumaz de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales por personas discapacitadas. Durante el tiempo que hemos ocupado nuestra banca, uno de los puntos que siempre trabajamos e insistimos, es sobre los discapacitados y la especial tutela que a los mismos les otorga la ley. Ya en el año 2005, cuando recién asumíamos nuestra función de legislador, remitimos un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) para que nos ponga en conocimiento de la cantidad de vacantes generadas en la función pública y cuántas de ellas han sido provistas con funcionarios discapacitados en cumplimiento de lo dispuesto legalmente. Desde ese entonces y hasta la fecha, dado el incumplimiento flagrante del Gobierno, hemos realizado, por medio de la Cámara de Representantes, gestiones con el objetivo de que el mismo cumpla con la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y proceda al llenado de vacantes en la cantidad que se establece. Recientemente tuvimos conocimiento de un informe elaborado por la ONSC, donde se refleja la situación actual de incumplimiento. De dicho informe se desprende que el Poder Ejecutivo -Presidencia y Ministerios- no cubrió ni siquiera una vacante y que, si bien los demás organismos estatales habilitaron el ingreso de personas discapacitadas, no fueron en la proporción que la ley establece -4% del las vacantes generadas deben ser llenadas por personas con discapacidades-. Como legislador nacional, bregando por el interés de los uruguayos pero sobre todo con el objetivo de tutelar especialmente los derechos de las personas con capacidades diferentes, es que instamos a las autoridades a que den fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.651 y procedan al llenado de vacantes con personas con discapacidad. Con conductas como esas, con ilegalidades como estas, con incumplimientos flagrantes de la ley como estos, ¿con qué autoridad, con qué legitimación el Gobierno puede exigir a sus ciudadanos conductas ajustadas a la ley? Pregonemos con el ejemplo, digamos una cosa y obremos en ese sentido. Siempre escuchamos al Gobierno pregonar a viva voz -para que todos lo escuchen- por los derechos humanos de los uruguayos pero, por otro lado, vemos como flagrantemente, de forma muy campante, pisotea, sin problema alguno, los derechos de las perso-

nas con capacidades diferentes. Por lo expuesto, con el objetivo de seguir trabajando y velando por los intereses y derechos de los discapacitados, es que instamos a todas las autoridades nacionales a un fiel, cabal y urgente cumplimiento de la normativa que ampara a las personas con capacidades diferentes muy especialmente la ley que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de La Paz, acerca de la instalación de un cajero automático en la referida localidad.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a la Junta Local de La Paz, y a la Junta Departamental de Colonia. A través de esta exposición escrita queremos transmitir una problemática que nos han planteado los vecinos de la localidad de La Paz, departamento de Colonia, debido a que no tienen acceso a cajeros automáticos del BROU para poder hacer efectivo sus cobros y trámites. Dicha localidad se encuentra situada en la zona sureste del departamento de Colonia, entre el arroyo Sarandí Grande y el río Rosario, junto a la Ruta Nacional Nº 61, a 2 kilómetros y medio al sur de su empalme con la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Dista 5 kilómetros de Colonia Valdense y 50 kilómetros de Colonia del Sacramento. Comprende la Villa de La Paz Colonia Piamontesa, los balnearios de Blancarena, Britópolis, Parant, Azul y Zanja Honda, la zona oeste de Nuevo Torino, Boca del Rosario, Barrio Comba y Rincón del Rey. La Paz Colonia Piamontesa fue fundada por los primeros colonos Piamonteses en el año 1858 y es una zona donde su gente se esfuerza y sacrifica todos los días en su trabajo, ocupándose fundamentalmente del sector agropecuario. Los vecinos de esa zona para poder cobrar sus sueldos o realizar trámites mediante cajero automático, deben desplazarse a las localidades más cercanas como lo son Colonia Valdense o Rosario implicándoles un traslado y gasto de dinero. Saludamos al señor Presi-

dente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 4) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Salud Pública y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; del Interior y de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, referente a la presencia de animales sueltos en la vía pública.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales. A través de la presente exposición, y en nuestra calidad de Representante Nacional, vamos a plantear una situación realmente compleja que se vive en el interior del país, especialmente en nuestro departamento, pero que también es realidad en la ciudad de Montevideo, donde equinos y caninos se encuentran sueltos en las calles y en las rutas nacionales, pudiendo llegar a provocar accidentes fatales. Los vecinos plantean el tema de animales sueltos en la vía pública en las Seccionales Policiales, en la Intendencia y, tanto a nivel departamental como a nivel nacional, no tienen respuesta alguna. Hay un vacío legal en esta materia, que lamentablemente no se está atendiendo. No se encuentra responsabilidad para poder solucionar ese tema y se está pagando con pérdidas de vidas humanas. El sistema político no puede seguir mirando para el costado y debe dar una urgente solución. Pretendemos con este planteo, que se realice una campaña de educación responsable dando participación a las asociaciones protectoras de animales y, por ende, a distintas organizaciones que trabajan en el tema en el interior del país. La responsabilidad la debemos tomar los adultos y las organizaciones gubernamentales, quienes deben contar con herramientas para poder dar soluciones y respuestas al ciudadano. Por lo expuesto, solicitamos al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Departamentales que atiendan este tema y se responsabilicen frente a ese tipo de situaciones. No-

sotros hemos presentado propuestas en ese sentido, mediante un proyecto de ley que responsabiliza a los dueños de esos animales o en su defecto a las instituciones gubernamentales responsables de su regulación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 5) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; al Automóvil Club del Uruguay; a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de Colonia Miguelete, a la Asociación Uruguaya de Volantes, y a la familia del señor Santiago Urrutia, por la que se reconoce la trayectoria del joven piloto coloniense.

"Montevideo, 22 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a la Junta Local de Colonia Miguelete; al Automóvil Club del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Volantes, y a la familia del señor Santiago Urrutia, con el fin de realizar un homenaje y un especial reconocimiento al joven coloniense Santiago Urrutia, corredor uruguayo de la Fórmula 3, quien ha obtenido varios logros en su carrera. Nació en la localidad de Colonia Miguelete, departamento de Colonia, y con tan solo 16 años de edad, es un piloto de automovilismo de velocidad que actualmente compete en la European F3 Open para RP Sport. Comenzó su carrera con tan solo tres años de edad, cuando por medio de su abuelo accede a una motocicleta. Es allí donde comienza a correr en el Campeonato Nacional Uruguayo de Motociclismo Velocidad en Tierra y Motocross, obteniendo excelentes resultados. En el año 2002, comienza a competir en karting. Un año después compete en el Campeonato Latinoamericano de Motocross logrando el título de campeón. En el año 2007, después de años de haber obtenido exitosos resultados en el karting, obtuvo el Campeonato Apertura y Clausura Metropolitano Prokart, en el año 2008 el campeonato Argentino de Karting y en el año 2010 obtiene el Campeonato Uruguayo de Karting en Categoría Master y

el de Campeón Federación en Categoría Master. En el año 2011, debutó por la Fórmula Abarth en Monza y en Montmelo obteniendo buenos resultados. En el año 2012, disputa todo el campeonato europeo e italiano de la Fórmula Abarth para BVM, coronándose Campeón Europeo Rookie con 11 podios. Fue galardonado por el Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay con un premio Charrúa en automovilismo. En el año 2013, Santiago se une al RP Motorsport para disputar la temporada de European F3 Open. El 11 de mayo logró su primera victoria en la categoría. El fin de semana del 13 y 14 de julio, Santiago logró dos memorables resultados: el segundo lugar el día sábado largando noveno y el primer lugar el día domingo largando primero. Excelentes resultados para el joven coloniense y notable posicionamiento en el certamen. Es un halago para nuestro departamento que nos representen esos jóvenes deportistas que dejan todo por su pasión basándose en el compromiso, la dedicación, el sacrificio y el esfuerzo del trabajo diario. No nos quedan dudas de que Santiago llegará rápidamente a la Fórmula 1 por la dedicación, entrega y pasión que le pone al automovilismo. Una vez más, desde el Parlamento solicitamos al Estado uruguayo, que aumente la inversión y el apoyo para estos verdaderos deportistas, que hacen un gran esfuerzo, ellos como sus familias, para lograr participar de estas competencias y tantas satisfacciones nos brindan a los uruguayos representándonos. Orgullosos de esos jóvenes que nos representarán, es que les deseamos desde nuestro lugar, mucha suerte y queremos expresarles nuestra felicidad por contar con ellos y por lo que han logrado hasta el momento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 6) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Director Técnico, al capitán y a los integrantes de la Selección Uruguaya de Fútbol Sub 20, por la que se reconoce y felicita a los deportistas por su actuación en el reciente campeonato Mundial de Fútbol celebrado en Turquía.

"Montevideo, 22 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte, y a la Asociación Uruguaya de Fútbol y, por su intermedio, al Director

Técnico de la Selección Uruguaya Sub 20, ingeniero Juan Verzeri, al Capitán Gastón Silva y a todos los integrantes del plantel, con el propósito de remitir nuestras felicitaciones al plantel de la Selección Uruguaya Sub 20, quien obtuvo el segundo puesto en el Mundial de Turquía 2013. Uruguay fue ejemplo y así lo destacaron todos, técnicos de las Selecciones, prensa nacional e internacional. Todos los uruguayos estamos orgullosos de esos jóvenes por lo que lograron y cómo lo hicieron: honrando la patria, la celeste y entregándose con alma y vida. Son un ejemplo principalmente para nuestros jóvenes, que pueden ver a muchachos de su misma edad, de su barrio, de su pueblo, triunfando en el mundo por su propio esfuerzo y capacidad. Son el ejemplo de que se puede. En un momento en donde se ve una crisis de valores, en donde el esfuerzo y el sacrificio parecen no valer la pena, en donde muchas veces la presencia de las drogas y el alcohol han menguado a la sociedad uruguaya, es hora de valorizar el esfuerzo y el sacrificio fundamentalmente del juego de equipo y de apostar a un grupo y tener constancia para lograr los éxitos. Felicitaciones por haber obtenido ese vicecampeonato que por la forma en que fue obtenido, nos dejó a todos los uruguayos el gusto de que fuimos los verdaderos campeones. Extiéndase, por lo tanto, el reconocimiento y las felicitaciones al cuerpo técnico y a todo el plantel de la Selección Uruguaya Sub 20, que nos permitieron celebrar una vez más y sentirnos orgullosos de nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 7) Exposición del señor Representante José A. Amy a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, sobre el número de siniestros de tránsito ocurridos en el departamento de Soriano a partir del año 2005.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). Días atrás el Director de la UNASEV manifestó 'Soriano tiene una buena posición en la siniestralidad a nivel nacional, pero es el triple de mortalidad respecto a la estadística europea y lo que son nuestras propias metas. Que estén debajo del promedio no significa que estén bien'. Este tema realmente nos preocupó por lo que nos gustaría conocer cuál es el diagnóstico que la UNASEV tiene del departamento de Soriano, para saber las fortalezas y

vulnerabilidades en la temática y, a partir de allí, realizar las propuestas necesarias como legislador para mejorar la calidad de vida de los sorianos. En un año 12 fallecimientos es mucho, es poco si se compara con otros departamentos y es mucho si se compara con las vidas perdidas y las familias que quedan. En el año 2012 se registraron, de acuerdo a los informes parciales publicados por la UNASEV, 12 fallecimientos en el departamento de Soriano producto de siniestros de tránsito. Solo 2 de ellos sucedieron en rutas nacionales, mientras que el resto en jurisdicción departamental. Al respecto, nos gustaría tener conocimiento de los siniestros de tránsito ocurridos en el departamento de Soriano entre el año 2005 a la fecha, asimismo, si nos pueden proporcionar el material sobre: A) Cuántos siniestros ocurrieron en jurisdicción nacional y cuántos en jurisdicción departamental. B) Cuántos de dichos siniestros tuvieron fallecidos, lesionados graves y leves. C) De los siniestros de tránsito que vinculan motos, cuántos de los lesionados o fallecidos poseían casco protector. D) Cuál es el día de la semana y la hora en que se registran la mayor cantidad de siniestros de tránsito en el departamento de Soriano, de ser posible especificando por ciudades (Mercedes, Dolores, Cardona y otras) y el comparativo mensual respectivo. E) Comparativo de las edades de las personas vinculadas con siniestros de tránsito en general y en particular en los fallecimientos. Estudios de espirometría en dichos siniestros y los resultados de las mismas. F) Metas establecidas por parte de la UNASEV respecto de los niveles de siniestralidad en Uruguay y el nivel del departamento de Soriano respecto del resto del país y respecto de dicha meta. Asimismo, nos gustaría conocer si esa Unidad realiza y/o ha planificado realizar cursos de capacitación para los inspectores de tránsito departamentales para la unificación de criterios, así como los planes de acción, publicidad y prevención de siniestros realizados por la UNASEV para el departamento de Soriano, en forma independiente o en coordinación con la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano o en conjunto con la Junta Nacional de Drogas y con la Junta Departamental de Drogas para el consumo del alcohol y siniestralidad. Trabajando en forma seria y comprometida podemos hacer que esos números cambien a favor de nuestra sociedad. Sin más, confiamos en un rápido diligenciamiento a este asunto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano".

- 8) Exposición del señor Representante Gustavo Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de

Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Canelones, y Santa Lucía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida, y a la Organización de la Prensa del Interior, relacionada con el reconocimiento a la trayectoria del escultor Juan Pedro Morra.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Canelones y de Santa Lucía; a la Junta Departamental de Canelones; a la Intendencia de Florida; a la Junta Departamental de Florida, y a la Organización de la Prensa del Interior. El escultor Juan Pedro Morra nació en la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, el 3 de noviembre de 1934 y falleció el 5 de febrero de 2003. En el año 1940 se trasladó con su familia a Canelones, siendo en ese departamento donde desarrolló la mayor parte de su vida personal y profesional. Cursó estudios con importantes artistas en dibujo, tallado en madera, cincelado en metales, escultura modelada, cerámica, escultura en mármol, pasó por Bellas Artes y se tituló como profesor de Historia del Arte en la Casa de Amigos del Arte. Viajó a la República Francesa en el año 1986 por un intercambio cultural con ese país, allí talló la cabeza de Horacio Quiroga, pieza que quedó en el Museo del Louvre en París. Este artista canario 'Payador de las Artes' como él mismo se denominaba, comenzó a los 12 años haciendo muñequitos que vendía en la Estación de la Administración de Ferrocarriles del Estado de la ciudad de Santa Lucía a 10 centésimos, tuvo como primeros trabajos la escultura fúnebre; algunas de sus obras reconocidas son: Retablo a María Álamo de Suárez, Madre, José Batlle y Ordóñez, Carlos Gardel, Tabaré Echeverry, San Cono, Cabeza de Horacio Quiroga, Escudo de Canelones, Cuño de medalla a la Cruz Roja Uruguay, Bajosrelieves de Juan Pablo II, e infinidad de trofeos para instituciones nacionales e internacionales. Diseñó el Charrúa de Oro que se ha entregado a artistas uruguayos y de otras partes del mundo como por ejemplo de la República Argentina y de Taiwán, el primero que se entregó fue a Jaime Torres en oportunidad del segundo festival en el año 1974 y confeccionó 1.422 bustos del prócer José Gervasio Artigas, los que se encuentran diseminados en distintos centros de enseñanza. Su vasta actuación cultural se destaca por ser el fundador del Coro Municipal de Canelones, creador y fundador de la Escuela Municipal de Artes y

Oficios de la que fue profesor, Subdirector y luego Director, asimismo, fue fundador del Taller de Artes Plásticas de Canelones, Director de la Escuela de Artes y Artesanías de la Intendencia de Florida y miembro del Círculo de Artes y Letras Ángel Falco. No podemos enumerar todo el aporte que Juan Pedro Morra Rodríguez ha hecho a nuestro departamento, a nuestro país y aún al exterior, pero sí podemos desde nuestro lugar realizar un homenaje, expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento y trabajar para que un artista tan valioso sea recordado, valorado y presentado a las nuevas generaciones como lo merece. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor Representante Gustavo Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Canelones Oeste y a la Escuela N° 120 de Los Cerrillos; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Los Cerrillos; a la Organización de la Prensa del Interior, y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de una celebración por la conmemoración de 80 años del dictado de clases en el referido centro educativo.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Canelones Oeste y a la Escuela N° 120 de la ciudad de Los Cerrillos, departamento de Canelones; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Los Cerrillos; a la Organización de la Prensa del Interior (OPI), y a los medios de comunicación de Canelones. En el Campo Militar de la 3ra. Sección Judicial de Los Cerrillos, el 8 de mayo de 1933 abre sus puertas y comienzan las clases en la Escuela Rural N° 120 con 39 alumnos, la mayoría provenientes del centro poblado Campo Militar, hijos del personal de la unidad, de vecinos productores, de jornaleros y de pequeños comerciantes de las inmediaciones que a partir de ese día dejaron de ir a otras escuelas como la N° 123 de

Los Cerrillos, departamento de Canelones, la N° 4 de Barracas Coloradas - Parador Tajés o la N° 63 de Esquina de González Paso Garúa. Durante el año 2013, alumnos, docentes, personal no docente, Comisión de Fomento, padres, exalumnos, vecinos y amigos organizan y celebran 80 años de vida de la Escuela N° 120 y motivos sobran para celebrar puesto que la inauguración oficial fue el 8 de diciembre de 1933. Funcionó de lunes a sábado y durante su historia ocupó varios edificios hasta adquirir en 1976 el predio que ocupa actualmente, comenzando las clases allí el 28 de julio de 1979, realizándose la inauguración oficial el 23 de agosto de ese año. Fue visitada por dos Presidentes de la República: Juan José de Amézaga y Andrés Martínez Trueba y tuvo entre sus alumnos al mundialista Juan Rabino, quien jugó en la Selección Nacional mayor representando a nuestro país en los Juegos Panamericanos del año 1983. Hay apellidos que hasta hoy se repiten, Paysal, Pedrazzi, Soria, Macías, Sanabria, Cabrera, Núñez, Rondan, Cami, Morales, bisabuelos, abuelos, padres, hijos, nietos que concurrieron al centro educativo que siempre contó con comisiones de fomento fuertes y comprometidas para sacar adelante ese segundo hogar que era la escuela. No podemos dejar de mencionar a la maestra Lucrecia Amaro, maestra Chela, la tan bien recordada por la gente de la zona, una mujer que dedicó más que una profesión, vocación, esfuerzo y abnegación para que esa realidad fuera posible y que es parte de la historia de la Escuela N° 120. Alguna nota diferente sobre esa institución de todos es que entre los años 1991 y 1992 albergó en sus aulas a los alumnos de la Escuela N° 5 de la Ruta Nacional N° 46, hoy República Francesa, cuyo local fue clausurado por derrumbe. También abrió sus puertas a la Escuela N° 63 cuando su local fue clausurado y funcionaron como consolidadas entre los años 1996 y 2005. Además de las actividades cotidianas, alumnos y maestros han participado de proyectos ambientales, han ganado concursos como el de FUCAC por el que recibieron un premio en dinero. También es de destacar que funciona como escuela de práctica rural. Nos unimos a los festejos elevando nuestro reconocimiento y felicitaciones. A los que ya no están, a los que son el presente y a quienes vendrán, el llamado a conservar los valores que hacen a la Escuela N° 120, destacando la solidaridad, el esfuerzo, cooperativismo y compromiso, los que han permanecido a través de las generaciones y se mantienen al día de hoy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

10) Exposición del señor Representante Gustavo Espinosa a los Ministerios de Salud Pública; de

Desarrollo Social; del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Educación y Cultura; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a los medios de comunicación nacionales, referente a la necesidad de ejecutar políticas en defensa y protección del Adulto Mayor.

"Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, y a los medios de comunicación nacionales. Habiéndose conmemorado el Día Internacional de Toma de Conciencia ante el Abuso y el Maltrato en la Vejez crece en nosotros la preocupación y la necesidad de tomar cartas en el asunto. Según la definición de 'Internacional Network for the Prevention of Elder Abuse' (INEPA), abuso y maltrato se entiende por: 'Cualquier daño realizado a una persona mayor que debilite o afecte su estado físico, psíquico, espiritual o su bienestar social'. La Facultad de Medicina y el Departamento de Geriatría han dado a conocer que unos 25.000 adultos mayores en nuestro país sufren alguna forma de abuso o maltrato, llámese esto: abandono, negligencia en los cuidados, intimación, coerción, discriminación, violencia física, económica, sexual o psicológica y problemas de transporte. Los estudios sobre el tema han sido realizados por organizaciones no gubernamentales, no existen estadísticas o registros oficiales que tengan en cuenta a esta población de riesgo ni preparación del sistema social, sanitario, de seguridad o judicial que permita detectar, abordar y tomar medidas cautelares y de protección ante los derechos vulnerados del adulto mayor, específicamente sobre el adulto mayor abusado o maltratado. Este flagelo silencioso cobra mayores víctimas después de los 70 años de edad de la persona, en su mayoría los abusos y/o maltratos son causados por la propia familia y las denuncias no se realizan ya sea por temor, vergüenza o incapacidad física o mental. Si bien se presenta con algunas diferencias entre Montevideo y el interior, o en cuanto al género, no discrimina entre ello, ni clases sociales ni nivel económico. Ante esta realidad es necesario detectar, abordar y actuar de forma efectiva y urgente. Instamos a las autoridades

gubernamentales a poner en práctica políticas sociales que no sólo palien la situación sino que apunten a evitarla, una sociedad que no respete a sus mayores es una sociedad que va en decadencia de sus valores y de sus fundamentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

- 11) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay y al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio al Municipio de Sarandí del Yi, referente a la necesidad de instalar mayor número de cajeros automáticos en la referida ciudad.

"Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay y al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, al Municipio de Sarandí del Yi, y a la Junta Departamental de Durazno. La población de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, se vio sorprendida en la presente semana al ser informada a través de repartidos publicitarios oficiales emitidos por el BROU, respecto a medidas administrativas que perjudican a los usuarios y clientes de la citada institución. La actividad bancaria en Sarandí del Yi, similar a la de otras ciudades del interior de nuestro país, tuvo siempre diferentes plazas bancarias, públicas y privadas, cooperativas de ahorro y crédito que captaban y ofrecían sus servicios a la población en general de acuerdo a los rubros comerciales, industriales y rurales. Con las medidas asumidas por el Banco de Previsión Social, se anexaron e iniciaron a través del BROU los pagos de pasividades, pensiones y asignaciones en los locales bancarios, con lo cual la Banca recibió mayor afluencia de público de lo que operaba habitualmente. A raíz de la última crisis bancaria, la clausura de Bancos, sucursales y cooperativas de ahorro y crédito fueron inundando las ciudades del interior, y la ciudad de Sarandí del Yi no fue ajena a la política de disminución y cierres de Bancos públicos y privados. Lo que era normal hasta hace una década, de tener la posibilidad de contar con diferentes Bancos y cooperativas de ahorro y crédito, hoy la realidad se contrasta con la permanencia en Sarandí del Yi de

una única entidad bancaria, el BROU; resultando por los hechos obligatorio realizar en esa sucursal todas las actividades comerciales de la plaza en sus distintos rubros. En consecuencia, al informarse que a partir del 23 de julio de 2013, los depósitos menores a la cifra de \$ 160.000 y US\$ 8.000, deberán únicamente realizarse a través del cajero automático ubicado en el exterior de la sucursal Sarandí del Yi. Dicha medida administrativa se observa como un perjuicio hacia clientes y usuarios, resulta arbitraria, negligente y con desconocimiento de la idiosincrasia de esa ciudad y su zona de influencia. Quienes concurren al Banco son ciudadanos en su mayoría radicados en el medio rural, con su cultura y costumbres que los hacen diferentes del habitante ciudadano, lo que con esa medida se desconoce su estilo de vida, costumbres, hábitos, logrando crearles tan solo dificultades y problemas a los cuales no están acostumbrados. Además, considerando la existencia en la ciudad de Sarandí del Yi de un solo cajero automático, ubicado en el exterior del edificio de la sucursal del BROU, deberán tomarse en cuenta los riesgos e inseguridad, que van a enfrentar los usuarios, clientes y la población en general que opera con ese Banco, al tener que realizar la fila correspondiente en la vereda sin una protección frente a las inclemencias del tiempo. Asimismo, debió haberse previsto que esa entidad bancaria recibe clientes y usuarios de localidades rurales de los departamentos de Durazno y de Florida, además de las clásicas ferias ganaderas bimensuales y remates comerciales. Por lo expuesto, solicitamos la revisión de la medida adoptada por las autoridades del BROU, la construcción de un espacio protegido, la instalación de mayor cantidad de cajeros automáticos en la ciudad de Sarandí del Yi y la autorización de realizar depósitos en el cajero automático en similar cifra con la autorizada para la extracción de dinero. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

- 12) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Centro Departamental de Salud de Durazno; a CAMEDUR; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, y por su intermedio a la Junta Local de Centenario, sobre carencia de material en la Policlínica de la referida localidad.

"Montevideo, 24 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital Departamental de Durazno Dr. Emilio Penza; a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, a la Junta Local de Centenario; a la Junta Departamental de Durazno, y a la Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR). Siendo receptivos a múltiples planteamientos expresados por la Comisión de Apoyo a la policlínica de Pueblo Centenario, departamento de Durazno, usuarios, vecinos y la Junta Local de Centenario, se nos ha entregado una nota de las autoridades de la policlínica donde se detallan las actividades, la población atendida y los recursos que serían necesarios contar para la atención médica. Asimismo, adjuntan una solicitud de la doctora Silvia Gómez, requiriendo contar para uso de la policlínica de un esfigmomanómetro para niños y una Balanza para la medición y el pesado de niños y personas adultas. La policlínica de pueblo Centenario ha sido fruto de una ardua labor de muchos años, sacrificios y el apoyo constante de los habitantes de esa localidad, que le han puesto mucho empeño para crearla y con el transcurso del tiempo han ido logrando equiparla en su medida para el beneficio de la comunidad. Es en razón del trabajo continuo, sin pausa y honorario de los integrantes de la comisión, que la comunidad ha respaldado su accionar participando e integrándose con un número mayor de vecinos, lo cual se refleja en la renovación de autoridades producida a raíz de un reciente acto electoral. Actualmente, en la policlínica se atiende a la población residente de Centenario y de su zona de influencia rural, como son los parajes de Sarandí de la China y de Parada Sud. El número de usuarios que concurren es superior al millar de personas, resultando los asistentes ser usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y también a socios de la mutualista privada CAMEDUR. En virtud de que su labor ha sido reconocida en la zona, logrando destaque en la prevención y atención primaria de la salud, solicitamos a esa Administración y a CAMEDUR se coordine entre ambas instituciones para poder contar con un esfigmomanómetro para niños y además una balanza donde se pueda pesar y medir a niños y adultos. Se adjunta carta de la Comisión de la Policlínica de Centenario y la solicitud de la doctora Silvia Gómez Ifrán, médica responsable de la Policlínica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

- 13) Exposición del señor Representante Daniel Mañana al Ministerio de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Depor-

te, sobre la posibilidad de destinar un cargo de docente de educación física para la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Deporte. Según información que hemos recibido de parte de vecinos de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, existe la necesidad de contar con docentes de Educación Física para trabajar en la plaza de deportes ubicada en esa localidad. La Inspección Departamental de Río Negro ya hizo las gestiones correspondientes a nivel jerárquico y político para conseguir un docente pero, lamentablemente, no lo han obtenido. San Javier cuenta con una población de aproximadamente 1.700 habitantes. La plaza de deportes tiene una trayectoria deportiva muy marcada de más de 50 años, que va desde la época del profesor Enrique Mongerll (nombre de la plaza) quien consiguió títulos a nivel nacional, contando además con destacadísimos atletas que representaron a Río Negro como Kramarov, Klivzov, hasta el día de hoy donde Rodney Cuestas realizará la prueba de 100 kilómetros para los festejos de los 100 años de la localidad el próximo 27 de julio. También fue pionera en actividades deportivas del departamento, siendo una actividad sumamente relevante la prueba de 100 kilómetros que se realizó por primera vez en Uruguay en el año 1999. Hasta el año 2006, San Javier contó con un docente becario que estuvo durante dos años, con una carga horaria de 20 horas semanales. Desde dicha fecha hasta el día de hoy no se cuenta con docente encargado de la plaza de deportes por parte de la Dirección Nacional de Deporte. Actualmente las instalaciones se utilizan para alumnos de primaria y secundaria en la educación formal, y para alumnos de esa Dirección para la escuela de atletismo que allí funciona. Mensualmente asisten aproximadamente 1.500 usuarios. Se cuenta con dos funcionarios municipales que realizan tareas administrativas y de mantenimiento en el horario de 8 a 19 horas prestando servicio a aquellas instituciones que lo soliciten. Se expiden, además, fichas médicas para los usuarios de la localidad, en convenio con un médico de Salud Pública. El material de limpieza y mantenimiento de la plaza se hace con rubros del Municipio. Desde el año 2011 funciona allí la escuela de atletismo con un docente contratado por la Junta Local de San Javier y con un promedio de 60 atletas entre las edades de 10

a 18 años, los cuales han obtenido muy buenos resultados a nivel nacional, ya que se encuentran federados a la Confederación Atlética del Uruguay. Por lo expuesto, solicitamos a esa Secretaría de Estado evalúe la posibilidad de proveer algún cargo de docente de Educación Física para dicha localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

- 14) Exposición del señor Representante Ruperto María Ortega a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y a los medios de comunicación de Tacuarembó, relacionada con la presunta supresión de giras de pagos de pasividades en zonas rurales.

"Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y a los medios de comunicación de Tacuarembó. Hemos recibido un planteo efectuado por una delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS), en el sentido de que el Directorio del BPS podría suprimir gradualmente los servicios de pagos a las pasividades en zonas rurales, con la excusa de la falta de personal del BPS. Es más, de acuerdo a lo informado por la ATSS, el Directorio del BPS ya ha eliminado las giras de pagos en algunas zonas rurales del país que pasan a la órbita de empresas privadas aparejando un mayor costo que haciéndolo por el BPS. Llamamos la atención del Directorio del BPS a los efectos de que tenga muy presente que con la supresión de las giras de pagos en zonas rurales se verían afectados los habitantes de muchas localidades del Uruguay profundo. Así por ejemplo, las giras de pagos al interior del departamento de Tacuarembó llegan a 23 lugares. Además, con las giras de pagos a los jubilados que viven en zonas rurales, no sólo se le presta un servicio social, sino que cuando se efectúan dichas giras también se atienden consultas por expedientes jubilatorios en trámite, se informa sobre el pasaje a la condición de trabajador jubilado, y otros. Tras plantearse esta situación y haciéndonos eco del planteamiento de la ATSS solicitamos a la Cámara de Representantes la aprobación de una minuta de comunicación al Directorio del BPS y a la Presidencia de la República para que las giras de pagos a los jubilados y pensionistas en zonas rurales no se sigan su-

primiendo como ya se viene haciendo en algunos lugares del interior del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUPERTO MARÍA ORTEGA, Representante por Tacuarembó".

- 15) Exposición del señor Representante Ruperto María Ortega a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria; y a los medios de comunicación de Tacuarembó, acerca del estado edilicio del liceo rural de la localidad de Curtina.

"Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó; referida al mal estado edilicio del liceo rural de pueblo Curtina, departamento de Tacuarembó. Como resultado de la visita que hace pocos días realizamos a pueblo Curtina, departamento de Tacuarembó, recogimos el planteamiento efectuado por la señora Directora del liceo rural de dicho pueblo, acerca del mal estado edilicio que presenta ese centro de estudios, que alberga a 187 alumnos. Cabe acotar que el local que ocupa el liceo de Curtina no pertenece a la ANEP, es un viejo local alquilado, a la espera del nuevo a construirse en un predio que fue adquirido con ese fin por la Intendencia de Tacuarembó. El estado edilicio actual presenta: A) Los techos de los salones de clase son de chapa, teniendo el cableado expuesto, y cuando se producen lluvias, el agua se filtra y corre por dicho cableado. B) En la cocina se filtra el agua la que corre desde el techo hasta una garrafa, pasando por una llave eléctrica y por el umbral donde está instalado el caño del aire acondicionado. C) En la Dirección y en la Sala de Profesores también se filtra el agua los días de lluvia en varios lugares. D) El patio se inunda debido a un desnivel, acumulándose agua que ingresa a los salones aledaños. E) Canalones del techo que se obstruyen y el cielorraso se encuentra en mal estado en salones de clase y de la Dirección. Estos son los motivos de urgencia que tiene el liceo rural de pueblo Curtina. Por todos estos graves problemas que preocupan a padres y profesores del liceo, es que solici-

tamos que nuestro planteo sea remitido al Consejo de Educación Secundaria y al señor Presidente de la República, solicitándoles que cosas como éstas sean resueltas en forma inmediata por las autoridades competentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUPERTO MARÍA ORTEGA, Representante por Tacuarembó".

- 16) Exposición del señor Representante Ruperto María Ortega al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Tacuarembó y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros, referente a la falta de iluminación en la rotonda ubicada en el kilómetro 251 de la Ruta Nacional N° 5.

"Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Paso de los Toros. En nuestras habituales visitas a la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, los vecinos nos han planteado una preocupación respecto a la falta de luz eléctrica en la rotonda ubicada en el kilómetro 251 de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, desde el norte hacia el sur. Este tema que ya fue planteado en el año 2010 por el Edil Bernardo Alonso en la Junta Departamental, consiste en que dicha rotonda carece de iluminación y, como consecuencia, se han producido varios accidentes de tránsito, muchos de ellos agravados por esa causa. Se trata de una entrada vial desde la Ruta Nacional N° 5 a la ciudad de Paso de los Toros, además de que constituye una vía de comunicación con la ruta que va hacia la Represa Gabriel Terra, de Rincón del Bonete y al Batallón de Ingeniería N° 3, entre otros lugares con acceso desde el norte hacia el sur en el Kilómetro 251. En consecuencia, esta rotonda que obliga a los automovilistas a aminorar la velocidad de los vehículos, se ha transformado en un punto de mucho tránsito, por poner un ejemplo, los ómnibus de línea interdepartamental como Nuñez Transporte y Turismo o Turil S.A. diariamente utilizan dicha rotonda como acceso y salida desde o hacia el norte, comunicándose con el centro de la ciudad de Paso de los Toros. Por lo expuesto, solicitamos que se busque una solución que contemple esa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUPER-

TO MARÍA ORTEGA, Representante por Tacuarembó".

- 17) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a todos los Ministerios y Entes Autónomos, y sus respectivas dependencias en el departamento de Rivera; y a todas las Intendencias, sobre la celebración de la "Semana del Patrimonio" y las medidas a tomar a causa del feriado del día 20 de setiembre en el citado departamento.

"Montevideo, 24 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios y, por su intermedio, a los entes autónomos, servicios descentralizados y a sus dependencias en el departamento de Rivera, y a las Intendencias de todo el país. De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 18.055, de 20 de noviembre de 2006, se declaró feriado el día 20 de setiembre para el departamento de Rivera. Durante ese mes en Rivera se festeja la Semana del Patrimonio. El 20 de setiembre además se celebra la Revolución Farroupilha en el Estado de Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil. No es nuevo ni desconocido que las ciudades de Rivera y de Santana do Livramento se unen en el festejo Farroupilha y en la celebración de la Semana del Patrimonio. La misma concluye con un desfile internacional, en el que los fronterizos se unen para celebrar lo que los mantiene vinculados: la cultura, la historia y el patrimonio. La cultura gaucha es fundamental para la identidad de los habitantes de la región, y es por ello que festejamos cada 20 de setiembre la construcción de un mundo que se manifiesta a través de sus usos y costumbres, sus tradiciones, su gastronomía, y sus valores, entre otros. Esas fiestas tienen verdaderas manifestaciones simbólicas como el fuego, el mate, el asado, la guitarra y el caballo; crean la imagen de un tipo humano y social que dio vida a gran parte del continente americano y se introdujo en las culturas urbanas. El desfile se realiza en parte de la Plaza General Osorio en la ciudad de Santana do Livramento, y marcha por la calle Andradás hacia el Parque Internacional, símbolo de la hermandad que existe por sobre todas las cosas en nuestra frontera. Una vez allí recorre la avenida Sarandí hasta la Plaza Artigas. Por lo expuesto, solicitamos que nuestras palabras pasen a las dependencias públicas ya nombradas a fin de recordar esa fecha y que se dispongan las medidas correspondien-

tes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 18) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado; de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y al Programa Uruguay Trabaja; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la posibilidad de ampliar las instalaciones utilizadas por el centro juvenil "Redoblando Esfuerzo", en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 24 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Programa Uruguay Trabaja y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Redoblando Esfuerzo reúne, en la ciudad Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, a alrededor de 50 jóvenes, en un centro juvenil. Encuentran allí un espacio de formación y de inserción social. El convenio con el INAU es fundamental para sostener esta actividad, que implica talleres de música, de carpintería, de artesanías, entre otros, e implica, a su vez, la contratación de los profesores y técnicos, así como de los materiales imprescindibles. Si el Instituto hace su aporte que resulta fundamental, también son muy importantes el del Ministerio de Desarrollo Social a través del Programa Uruguay Trabaja, el del Liceo N° 2 de Paso de los Toros y el de AFE que ha entregado en comodato las instalaciones donde se desarrolla la actividad. Actualmente Redoblando Esfuerzo utiliza la vieja estación Canning y una cuarta parte de un viejo galpón, todo perteneciente a AFE. A través de esta intervención solicitamos a AFE que estudie la posibilidad de ampliar el comodato, permitiendo el uso de una vivienda que está pegada a la estación Canning y el del resto del viejo galpón que se menciona. Sabemos que dicha Administración se encuentra abocada a ordenar

su cartera de inmuebles y de tierras. Sin embargo, es necesario señalar que el entregar en comodato los lugares solicitados, redundará en un beneficio para el ente estatal, en la medida en que esos edificios, que de otra manera estarían abandonados, serán mantenidos adecuadamente, como ocurre con los que están ocupados en el trabajo con jóvenes. Hay un notorio contraste entre las partes que están utilizadas por Redoblando Esfuerzo y las que no tienen ese uso. A su vez, además de una mejor conservación de los inmuebles, la ampliación del comodato solicitado, permitirá que AFE, en el marco de su compromiso social, siga siendo un protagonista de primera importancia en el trabajo por el progreso de los jóvenes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Alberto Casas, por el día 24 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Atilio.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el día 24 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 29 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Mario Silvera, por el día 24 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor José Amaro.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 24 de julio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 24 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuj.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 24 de julio de 2013, para asistir, en su carácter de Secretaria del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 24 y 25 de julio de 2013, se convoca al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 24 de julio, del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO CASAS
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el día 24 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Atilio.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 23 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda licencia por el día 24 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 23 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Silvia Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el día 24 de julio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Silvia Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 29 del corriente mes, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 29 de julio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo atentamente,

MARIO SILVERA

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera, por el día 24 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 8, del Lema Partido Nacional, señor José Amaro.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales por el día de la fecha, al tiempo solicito que se convoque a mi suplenta respectiva Sra. Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 24 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 22 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 24 de julio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 24 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 24 de julio del presente año, para poder asistir, en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de este mismo organismo, a realizarse en República Bolivariana de Venezuela.

Solicito entonces, se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir, en su carácter de Secretaria del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el día 24 de julio de 2013, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir, en su carácter de Secretaria del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a que los días 24 y 25 de julio he sido convocado al Senado, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más saluda atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se

incorporó a la Cámara de Senadores por los días 24 y 25 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por los días 24 y 25 de julio de 2013, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, PABLO MAZZONI".**

9.- Matrimonio igualitario. (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075).

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Matrimonio igualitario. (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley N° 19.075)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1181

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 183 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley N° 19.075, de 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 183.- Cuando el matrimonio hubiere durado más de un año, el cónyuge o excónyuge quedará en la obligación de contribuir a la congrua y decente sustentación del cónyuge o excónyuge no culpable de la separación, por un plazo igual a

la duración del matrimonio, con una pensión que permita al beneficiario conservar en lo posible la posición que tenía durante el matrimonio.

También se fijará una pensión alimenticia congrua, si el matrimonio hubiere durado al menos un año y quien pide la pensión probare que fue el encargado de las tareas dentro del hogar. Esta pensión deberá servirse por el tiempo que haya durado el matrimonio.

La pensión congrua se determinará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Las posibilidades del obligado y las necesidades del beneficiario, en especial, los bienes que este recibiere al liquidar y partir la indivisión poscomunitaria;
- 2) Específicamente respecto del beneficiario:
 - A.- el apartamiento total o parcial del beneficiario de la vida laboral, como consecuencia de su dedicación a la vida matrimonial o familiar;
 - B.- las posibilidades efectivas de inserción o de reinserción en la vida laboral, atendiendo a sus aptitudes personales, edad, salud y demás factores del caso concreto, y en general, todos aquellos elementos que incidieran o hubieran incidido en dificultar o impedir su decente sustentación.

En situaciones que así lo justifiquen, el beneficiario de los alimentos podrá mantener su derecho a percibir pensión aun vencido el plazo establecido en el inciso primero de este artículo, atento a la duración de la vida de consuno matrimonial, a la edad del beneficiario, y su incidencia en la dificultad o alta improbabilidad de reinserción de este en la vida laboral. De no existir acuerdo, ni demandarse dentro de dichos plazos el mantenimiento del derecho, se producirá automáticamente el cese del servicio pensionario.

En caso de producirse el divorcio por sentencia recaída en juicio de sola voluntad de uno de los cónyuges, la culpabilidad de la separación podrá acreditarse en el juicio de alimentos.

El cónyuge o excónyuge que se encuentre en la indigencia tiene derecho a ser socorrido por su consorte, en lo que necesite para su modesta sustentación, aunque él sea el que ha dado motivo a la separación, pero en este caso, el Juez al reglar la asignación, tomará en cuenta la conducta del

beneficiario. Esta pensión se servirá por el mismo tiempo que haya durado el matrimonio, salvo que la indigencia cesara antes.

A los efectos de los plazos referidos en los incisos anteriores, se computará como duración del matrimonio el tiempo transcurrido entre su celebración y la sentencia que decreta la separación provisional de los cónyuges, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 154 de este Código".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 194 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 194.- Cesa la obligación de servir pensión que impone al cónyuge o excónyuge el artículo 183 de este Código, si el beneficiario contraer nuevo matrimonio o viviere en unión concubina declarada judicialmente, o si mantuviere vida de consuno estable con una duración mínima de un año.

También corresponderá el cese de la obligación alimentaria si el concubinato en el cual el acreedor se encontrare cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento aun cuando este no estuviera declarado; en este caso, el interesado en el cese podrá probarlo judicialmente a los solos efectos del cese de la obligación alimentaria.

El límite temporal del servicio pensionario previsto por el inciso primero del artículo 183 de este Código, no regirá respecto de las personas cuya sentencia de divorcio o pensión alimenticia haya quedado ejecutoriada con anterioridad a la vigencia de la misma. No obstante ello, en los procesos de revisión de la pensión alimenticia ya iniciados, o en aquellos a iniciarse en el futuro, serán de aplicación los criterios previstos en dicha disposición con el fin de ponderar el monto y la procedencia del mantenimiento del servicio pensionario".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 201 del Código Civil por el siguiente:

"ARTÍCULO 201.- No podrá, sin embargo, decirse de nulidad del matrimonio contraído por individuos, de los cuales uno o los dos eran menores de 16 (dieciséis) años al tiempo de la celebración:

- 1º) Cuando han pasado 180 (ciento ochenta) días, desde que ambos cónyuges cumplieron 16 (dieciséis) años.

- 2º) Cuando la mujer ha concebido antes de los 16 (dieciséis) años o antes de vencerse los 180 (ciento ochenta) días sobredichos".

Artículo 4º.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 1955 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

- 1) "Los adquiridos por título oneroso durante la sociedad legal de bienes a costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad o para uno solo de ellos".

Artículo 5º.- Sustitúyense los numerales 1) y 3) del artículo 27 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, por los siguientes:

"1) El hijo habido dentro del matrimonio heterosexual llevará como primer apellido el de su padre y como segundo el de su madre. Los padres podrán optar por invertir el orden establecido precedentemente siempre que exista acuerdo entre ellos".

"3) El hijo habido fuera del matrimonio, en caso de parejas heterosexuales, llevará como primer apellido el de su padre y como segundo el de su madre. Los padres podrán optar por invertir el orden establecido precedentemente siempre que exista acuerdo entre ellos".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 30 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 30. (Capacidad de los padres para reconocer a sus hijos).- Todo progenitor tiene el derecho y el deber, cualquiera fuere su estado civil y edad, de reconocer a su hijo.

No obstante, las mujeres menores de 12 (doce) años y los varones menores de 16 (dieciséis), no podrán realizar reconocimientos válidos sin aprobación judicial, previa vista del Ministerio Público.

En los casos de progenitores menores no casados, el Juez decidirá a quién se le atribuyen los derechos y deberes inherentes a la tutela, otorgando preferencia al abuelo que conviva con el progenitor que reconoce y el reconocido.

Previo a todas las decisiones a que refiere el inciso anterior que requieran autorización judicial, se deberá oír a cualquiera de los padres que haya reconocido al hijo.

La patria potestad será ejercida en forma plena por ambos padres, a partir de que estos cumplan 18 (dieciocho) años".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 31 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 31. (Formalidades del reconocimiento).- El reconocimiento puede tener lugar:

- 1) Por la simple declaración formulada ante el Oficial de Estado Civil por cualquiera de los progenitores biológicos en oportunidad de la inscripción del nacimiento del hijo, o después de verificada la misma, como hijo habido fuera del matrimonio, suponiendo la sola inscripción reconocimiento expreso.
- 2) Por testamento, en cuyo caso el reconocimiento podrá ser expreso o implícito.
- 3) Por escritura pública".

Artículo 8º.- Quedan ratificadas las actas de reconocimiento extendidas al amparo del artículo 31 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en el período comprendido entre la vigencia de dicha ley y la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de julio de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 1181**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto de ley por el cual se realizan algunos ajustes en el texto de la Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013, referida a matrimonio igualitario.

En el proceso de elaboración de la ley de matrimonio igualitario intervino en primera instancia la Cámara de Representantes, que aprueba un texto que, puesto a consideración de la Cámara de Senadores, sufre modificaciones.

En virtud de las modificaciones efectuadas, el proyecto de ley debió volver nuevamente a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

El análisis de las modificaciones efectuadas permitió detectar errores de índole gramatical en algunos casos y errores de referencia en otros, que era imprescindible corregir.

Teniendo en cuenta el avance indiscutible que significó para nuestra sociedad la aprobación de una ley que reconoce derechos largamente postergados o restringidos, a efectos de no obstaculizar su aprobación cuya vigencia se preveía a los noventa días de su promulgación fue que se entendió oportuno aceptar las correcciones efectuadas por el Senado y elaborar otro proyecto de ley que realizara los ajustes que fueren necesarios.

Este proyecto de ley cumple con ese objetivo planteado, realiza los ajustes que se consideraron necesarios a efectos de brindar mayor certeza y claridad jurídica a la ley de matrimonio igualitario y despejar algunas dudas que pudieran dificultar su aplicación.

En virtud de ello, se corrigen las redacciones dadas a los artículos 183, 194 y 1955 del Código Civil y a los artículos 27, 30 y 31 del Código de la Niñez y Adolescencia, en adelante CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.075, al tiempo que se agrega la sustitución del artículo 201 del Código Civil.

A continuación se detalla el articulado incorporado al proyecto:

Artículo 1º (Referencia artículo 183 del Código Civil):

A efectos de mejorar la estructura de la norma se sustituyeron los literales a) y b) del inciso tercero por los numerales 1) y 2) y se dividió el numeral 2) en literales a) y b).

Se incorporó la obligación del Juez de valorar la conducta del beneficiario cuando se trate de pensión servida al cónyuge que se encuentre en la indigencia, estableciéndose un límite temporal máximo de dicha obligación que coincide con la duración del matrimonio, siempre además que dicha situación no cesare antes del plazo máximo establecido.

Artículo 2º (Referencia artículo 194 del Código Civil):

Las correcciones a que refiere este artículo son de carácter gramatical, se elimina la referencia "en la redacción dada por esta ley" y se agrega respecto a la sentencia que ésta "haya quedado ejecutoriada".

Artículo 3º (Sustituye el artículo 201 del Código Civil):

Se establece que no podrá alegarse la nulidad del matrimonio cuando uno o los dos contrayentes son menores de 16 (dieciséis) años al tiempo de la celebración del matrimonio cuando se dieran las siguientes circunstancias: 1) cuando hayan pasado ciento ochenta días desde que ambos cónyuges cumplieron los dieciséis años o 2) cuando se produzca la concepción de la mujer antes de cumplir los dieciséis o antes de vencerse los ciento ochenta días a que refiere el numeral anterior.

Artículo 4º (Referencia numeral 1º del artículo 1955 del Código Civil):

Se subsana el error padecido al incluir como bienes gananciales las "deudas y obligaciones contraídas durante la vigencia del régimen de la sociedad conyugal" por "los adquiridos a título oneroso" durante la vigencia de la misma.

Artículo 5º (Referencia numerales 1) y 3) del artículo 27 del CNA):

Se procede a eliminar el inciso segundo del numeral 1) por hacer referencia a un numeral inexistente en el articulado y en consecuencia se debió modificar también el numeral 3) por idénticos motivos.

En este caso hubiere correspondido hacer referencia al numeral 9) del artículo, sin embargo con esta eliminación se logra despejar interpretaciones complejas y encontradas de la norma.

Artículo 6º (Referencia artículo 30 del CNA):

La modificación de este artículo tiene relación con la capacidad de los progenitores para el reconocimiento de sus hijos y con las condiciones en cuanto a la edad que se requiere para la validez del mismo.

Por tal motivo se optó por establecer que las mujeres menores de doce años y los varones menores de dieciséis años no podrán realizar reconocimientos válidos sin previa aprobación judicial y con vista del Ministerio Público. Se ofrece de esta forma más garantías en el reconocimiento de hijos cuando se tratare de progenitores menores según la edad y el sexo de los mismos.

Artículo 7º (Referencia artículo 31 del CNA):

La redacción de este artículo refiere a las formalidades del reconocimiento y amplía su posibilidad no solo al momento de la inscripción de nacimiento, sino luego de verificada la misma. Así queda contemplada la situación del padre que se entera de la existencia de un hijo luego de verificada su inscripción y puede,

válidamente, reconocerlo ante el Oficial de Estado Civil, sin necesidad de tener que recurrir a la escritura pública o al testamento abierto o cerrado, con los costos que esto implica.

Además se dan mayores garantías en relación al derecho de identidad de niños o adolescentes.

El artículo 8º establece que las actas de reconocimiento extendidas al amparo del artículo 31 del CNA en el período comprendido entre la vigencia de dicha ley y la promulgación de esta norma, son válidas.

En definitiva, este proyecto de ley cumple con el objetivo de corregir algunos artículos de la Ley Nº 19.075, otorgando mayor certeza y claridad jurídica en aquellos puntos que podrían dar lugar a dificultades en la aplicación de la norma principal.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión, en mayoría, tiene a bien aconsejar al plenario de la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción del Senado de la República.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2013.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro informante,
JORGE A. CAFFERA, FITZGERALD
CANTERO PIALI, GUSTAVO
CERSÓSIMO, JORGE ORRICO,
ALICIA PORRINI, DAISY TOURNÉ.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en minoría, aconseja a la Cámara de Representantes desechar el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores en virtud y por las razones ya expuestas por quien suscribe en ocasión de tratarse el entonces proyecto de ley referido a matrimonio igualitario, Ley Nº 19.075, de 3 de mayo de 2013.

Nosotros proponemos la aprobación del proyecto de ley caratulado "Unión civil. Regulación", contenido en la Carpeta 2036/12, Rep. 1064/12.

Creemos que la consagración de derechos para que dos personas puedan tener vida de consuno reglada legalmente, no tiene que implicar la modificación de todo un instituto que está reglado extensamente en nuestro Código Civil, como lo es el matrimonio.

La unión civil es la vía adecuada que se ha encontrado en muchas partes del mundo. El matrimonio es, desde el punto de vista etimológico, desde el punto de vista de nuestro Código Civil, de nuestra Constitución y hasta de la Real Academia Española, la unión de hombre y mujer para tener vida en común, es decir para vivir de consuno.

El artículo 40 de la Constitución de la República consagra inequívocamente tal principio: "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad". En el mismo sentido, el artículo 41: "El cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres".

Como vemos, la arquitectura de nuestra legislación se asienta en tres principios fundamentales: la protección de la familia, la protección del interés superior del niño por sobre cualquier otro y el matrimonio concebido como lo define la Real Academia: "Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales".

Por si esto fuera poco, también los tratados internacionales ratificados por Uruguay y que son derecho positivo en nuestro país, van en la misma dirección.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) establece en su Artículo 17.1. "Protección de la familia. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado." 17.2. "Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención".

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (ONU), también ratificada por nuestro país, establece en el Artículo 3.2 "Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas".

Finalmente, nuestro Código Civil consagra normas sobre el matrimonio extensamente, dándole la característica de unión entre hombre y mujer. Por citar alguna de ellas, el artículo 91: "Son impedimentos dirimentes para el matrimonio: 1º. La falta de edad re-

querida por las leyes de la República, esto es, catorce años cumplidos en el varón y doce cumplidos en la mujer".

No hay razones valederas, desde nuestro punto de vista, para demoler todo el sistema analizado que le confieren al matrimonio las características que nuestra Constitución, nuestro Código Civil y los tratados internacionales le han conferido.

Por estas razones y como no se nos escapa la existencia de otras opciones de vida, es que mantenemos nuestra propuesta, a través del proyecto de ley que llamamos unión civil, que bajo una nueva forma legal consagra el derecho de las personas del mismo sexo a tener una vida de consuno, con todas las garantías legales, desde las civiles, las referentes a los bienes y las que conciernen al derecho sucesorio.

Por todo lo expuesto aconsejamos, en minoría, a la Cámara de Representantes la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2013.

GUSTAVO BORSARI BRENNIA, Miembro informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único. Deséchase el proyecto de ley caratulado "Matrimonio igualitario. Modificación de disposiciones establecidas por la Ley Nº 19.075", contenido en la Carpeta 2401/13.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2013.

GUSTAVO BORSARI BRENNIA, Miembro informante".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pone a consideración del plenario de la Cámara este proyecto de ley que cuenta con la aprobación...

(Murmullos.- Campana de Orden)

—Gracias, señor Presidente.

Decía que el proyecto que está a consideración de la Cámara cuenta con la aprobación del Senado, y tiene como objetivo realizar algunos ajustes a la Ley N° 19.075, "Matrimonio Igualitario", de 3 de mayo de 2013.

Es necesario recordar por qué se llega a la presentación de este proyecto. En el proceso de elaboración de la iniciativa de matrimonio igualitario primero intervino la Cámara de Representantes, aprobando el proyecto luego de un exhaustivo y profundo trabajo realizado en el seno de la Comisión, que recibió el invaluable aporte de distintas delegaciones que permitieron pulir el texto original y llegar a otro que fuera puesto a consideración del plenario y aprobado. Cuando el texto pasa a consideración del Senado, sufre una serie de modificaciones y, en virtud de disposiciones constitucionales, debió volver nuevamente a la Cámara de Representantes para su consideración.

A través de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se analizaron las modificaciones efectuadas y se detectaron una serie de errores, algunos de carácter gramatical, y otros vinculados con el fondo del asunto. En ese momento se valoró por parte de nuestra bancada cuál era el mejor camino a seguir para evitar que la definitiva sanción de este proyecto se dilatara en el tiempo. No aceptar las modificaciones efectuadas en el Senado representaba que el asunto se resolviera en la Asamblea General. Por lo tanto, se tomó la decisión de aceptar las modificaciones realizadas en el Senado y se encomendó la tarea de elaborar otro proyecto para salvar los errores detectados.

¿Por qué se tomó esa decisión, señor Presidente? Porque la sanción de un proyecto de esta naturaleza representa, sin dudas, un reconocimiento de derechos que durante años estuvieron postergados, o por lo menos restringidos, a una parte de nuestra sociedad. Además, la normativa aprobada logró que se recogieran las transformaciones sociales que se vienen produciendo, no solo en nuestro país sino en el mundo, que exigen recorrer caminos que permitan cambiar determinados institutos jurídicos que acompañen esos cambios sociales y, por ende, reconozcan los derechos fundamentales que recoge nuestra propia Constitución.

Por otra parte, la ley de matrimonio igualitario preveía su vigencia a los noventa días de su promulgación, aspecto de importancia para la opción elegida.

Dicho esto, haré un breve análisis de los cambios que se proponen a la Ley N° 19.075, "Matrimonio Igualitario".

En el artículo 1° -referido al artículo 183 del Código Civil-, que dispone la determinación de la pensión congrua, se procede a reestructurar la redacción sustituyendo los literales a) y b) por numerales 1) y 2) y, a su vez, se divide el numeral 2) en literales a) y b). La modificación más importante en este artículo es establecer, para el caso de pensión que deba servirse al cónyuge indigente, la valoración de su conducta que tendrá que realizar el Juez para determinarla y que dicha obligación coincidirá con el tiempo que haya durado el matrimonio como límite máximo, salvo que la situación de indigencia culmine antes, lo que haría caer el derecho del beneficiario a recibirla y la obligación del obligado a servirla.

El artículo 2° tiene referencia con el artículo 194 del Código Civil. Las correcciones que se le hicieron tienen que ver con su redacción. Se elimina la expresión "en la redacción dada por esta ley" y, con relación a la sentencia, se agrega la expresión "haya quedado ejecutoriada".

En el artículo 3° se propone sustituir el artículo 201 del Código Civil. Se establece que no podrá alegarse la nulidad del matrimonio en caso en que uno o los dos contrayentes sean menores de dieciséis años de edad al tiempo de la celebración del matrimonio, siempre que se dieran cualquiera de estas dos circunstancias: cuando hayan pasado ciento ochenta días desde que ambos cónyuges cumplieron los dieciséis años de edad, o cuando la mujer haya concebido antes de los dieciséis años o antes de vencerse los ciento ochenta días a que refiere el numeral anterior.

El error del artículo 4°, que está referido al numeral 1° del artículo 1955 del Código Civil, consistía en haber incluido como gananciales las "deudas y obligaciones contraídas durante la vigencia del régimen de la sociedad conyugal". La corrección consiste en establecer que son bienes gananciales "los adquiridos a título oneroso" durante la vigencia de la sociedad conyugal.

En el artículo 5°, referido a los numerales 1) y 3) del artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se procede a eliminar el segundo párrafo del numeral 1), en virtud de que hace referencia a un numeral inexistente en el articulado, el numeral 11. Co-

mo consecuencia de esta eliminación hubo que modificar también el numeral 3), puesto que en su parte final hacía referencia al párrafo segundo del numeral anterior que, como expresamos, también había sido eliminado cuando el Senado introdujo modificaciones.

En el artículo 6º, referido al artículo 30 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la modificación planteada respecto a la capacidad de los progenitores para el reconocimiento válido de sus hijos tiene relación con su edad y sexo. En ese sentido, se establece en qué casos se necesita intervención judicial y vista del Ministerio Público y en qué casos...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Señores Diputados: realmente, se hace imposible escuchar al orador. Solicitamos que las seis o siete reuniones bilaterales que se están llevando a cabo dentro de la Sala se realicen afuera, a fin de poder escucharlo.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Gracias, señor Presidente.

Decía que se establece en qué casos se requiere intervención judicial y vista del Ministerio Público y en qué casos esto no es necesario.

En el caso de las adolescentes mujeres menores de doce años y de los adolescentes varones menores de dieciséis, para que el reconocimiento sea válido, se requiere la previa aprobación judicial. Pasado este límite de edad establecido para mujeres y varones no es necesaria la intervención de la Justicia.

El artículo 7º, referido al artículo 31 del Código de la Niñez y la Adolescencia, amplía la posibilidad de reconocimiento no solo al momento de la inscripción del nacimiento del niño, sino luego de que esta fuera verificada. Pensamos que de esta forma queda contemplada la situación de un papá que se entera de la existencia de un hijo luego de verificada su inscripción. Por este artículo se le da la posibilidad de realizar el reconocimiento ante el Oficial de Estado Civil, sin necesidad de tener que recurrir a la escritura pública o al testamento abierto o cerrado, con los costos que ello implica. De todas maneras, se mantiene el reconocimiento por escritura pública o por testamento abierto o cerrado. Esta modificación ofrece mayores garantías en cuanto al derecho de identidad de niños y adolescentes.

El artículo 8º establece que son válidas las actas de reconocimiento extendidas al amparo del artículo 31 del Código de la Niñez y la Adolescencia en el período comprendido entre la vigencia de dicha ley y la promulgación de este proyecto.

En definitiva, este proyecto cumple con el objetivo planteado de corregir algunos puntos de la Ley N° 19.075, para dar mayor certeza y claridad jurídica y despejar dificultades que pudieran plantearse en su aplicación.

Es por estos motivos que hoy aconsejamos al Cuerpo aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: cuando anteriormente se trató este tema en la Cámara, señalamos en forma insistente la cantidad de errores que tenía el proyecto de ley y dijimos que debían ser enmendados antes de ponerlo a votación.

Aparentemente, por compromisos ajenos a la Cámara con organizaciones sociales con respecto a los plazos en los que se iba a votar este proyecto, se decidió aprobarlo en determinado momento, en conocimiento de los errores jurídicos que contenían las normas puestas a votación y con el compromiso de que luego se iban a corregir.

A nosotros nos parece que esa no es la forma como se debe proceder. Entendemos que los proyectos de ley se votan cuando están prontos para ser votados y no cuando determinadas organizaciones nos piden que los votemos. Nos parece que el Parlamento debe actuar con seriedad. No creemos que la forma como se actuó contribuya al correcto proceder desde el punto de vista legislativo.

Por consiguiente, hoy, luego de que el Senado realizara modificaciones, este proyecto regresa a la Cámara para realizar las correcciones que en su momento señalamos debían hacerse. No estamos de acuerdo con esta forma de proceder. No nos parece serio; entendemos que el Parlamento tiene que dar otra imagen y, por consiguiente, no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: quiero hacer una breve aclaración, porque en el informe -no en el nuestro- quedó claro cuáles fueron los errores.

Cuando en la Cámara de Diputados aprobamos el proyecto de ley -en la tercera instancia, cuando queda definitivamente aprobada la Ley N° 19.075-, el miembro informante, señor Diputado Bayardi, aclaró de manera extensa cuáles eran los motivos por los cuales a acompañaría las modificaciones realizadas por el Senado. En esa misma sesión adelantamos los errores que se habían cometido en el Senado, algunos de redacción y algunos de fondo, que hacían muy compleja la aplicación de algunos artículos, pero aclaramos que la ley establecía un plazo de noventa días para su aplicación. Quiere decir que teníamos ese margen para que la Cámara volviera a analizar con seriedad los artículos y aprobara una ley que corrigiera esos errores.

La decisión que el Parlamento Nacional tomó cuando votó la Ley N° 19.075 fue dar más importancia al asunto de fondo de la ley, es decir, a los cambios que incorporaba a nuestra legislación, reconociendo que había errores, pero que eran absolutamente corregibles. Y no fue una cuestión de tiempo lo que motivó los errores; no se produjeron porque alguien hubiera acelerado o no acelerado el trámite. Se trató de errores humanos que ahora son subsanados.

Creímos importante aclarar cuáles fueron los motivos que nos llevaron a presentar este proyecto de ley que contiene los artículos que mencionamos.

Gracias.

10.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que se convoque a sesión especial el día martes 30 de julio a la hora 13 para considerar el asunto 'Presupuesto de Secretaría'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Trabajadores de Aratirí S.A. (Carp. 2437/013)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Trabajadores de Aratirí S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de Aratirí S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Carp. N° 2437/013

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General

Contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa ARATIRÍ S.A.

Se trata de una empresa que desarrolla su actividad en el ramo de explotación minera, radicada en el interior del país, que ha iniciado trámite de autoriza-

ción y evaluación de su actividad ante las autoridades competentes; hasta tanto ello no se verifique, se estima conveniente asegurar la plantilla de trabajadores con los que podrá contar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación de inactividad por la que atraviesa la empresa ARATIRI S.A., que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa envió oportunamente a su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2do del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008, autorizó régimen especial de cobertura hasta enero de 2013, ampliándose el mismo de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 19.038 de 28 de diciembre de 2012, por un término de 180 días, cuyo vencimiento se operará en el próximo mes de julio del corriente. Durante el período de cobertura de desempleo referido, los trabajadores han seguido desarrollando sus habilidades en diferentes áreas mediante acuerdo con INEFOP, por lo que además de preservarse los puestos de trabajo se ha desarrollado un plan de formación y capacitación de los trabajadores involucrados.

La empresa ARATIRI S.A., tiene su asiento en una pequeña localidad del interior profundo, zona que presenta el más alto índice de desocupación a nivel nacional, y de trabajo informal, por lo que resulta de extrema relevancia la preservación de los puestos de trabajo genuinos en una zona de escasas posibilidades de inserción laboral.

Es de destacar que tanto la organización empresarial como la organización de trabajadores, entienden imperativo contar con un año de extensión del subsidio por desempleo, plazo en el que se estima estarán dadas las condiciones de infraestructura necesarias para retomar la actividad.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo, y a efectos de posibilitar su preservación, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido de que resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la

pérdida de empleos, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de ARATIRÍ S.A, se podrá verificar con la extensión del seguro de desempleo, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa, llevando consigo tranquilidad a numerosas familias, cuyo sustento depende de ello.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA,
ALEJANDRO ANTONELLI, ROBERTO
KREIMERMAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRI S.A, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 21 de junio de 2013.

EDUARDO BRENTA, ALEJANDRO ANTONELLI, ROBERTO KREIMERMAN.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRÍ S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

13.- Intermedio.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 37)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 52)

14.- Licencias.**Integración de la Cámara.**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por el día 24 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 30 de julio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 24 de julio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señor Olga Silva.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 30 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Felipe Carballo, por los días 30 y 31 de julio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, en el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 24 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia, por el día 30 de julio de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 30 de julio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 24 de julio de 2013 por motivos personales.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 24 de julio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 30 de julio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Roberto Domínguez".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Cristina González".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Óscar Torielli".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Oswaldo Acordagoitia".

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fabiana Danta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de julio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Roberto Domínguez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo Acordagoitia y Fabiana Danta.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 30 de julio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Roberto Domínguez, Cristina González, Óscar Torielli, Osvaldo Acordagoitia y Fabiana Danta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI,
NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 24 de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preste me conceda licencia por los días 30 y 31 de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 30 y 31 de julio de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 30 y 31 de julio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2013.

**LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI,
NELSON ALPUY".**

15.- Matrimonio igualitario. (Modificación de disposiciones establecidas por la Ley Nº 19.075).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar del artículo 1° al 8°.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Rectificación de trámite.

Léase una moción presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto: 'Pago de Pensiones Alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.(Carp. N° 2419/013). (Rep. 1189/013)', radicado en la Comisión de Hacienda pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 56)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos